

**Pleno CNJ - Acta 33-2023**  
**30 de agosto de 2023**

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las once horas del  
2 día treinta de agosto de dos mil veintitrés. Atendiendo la convocatoria girada por el señor Presidente  
3 **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria, se encuentran  
4 presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**,  
5 licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, doctor **LUIS**  
6 **ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**, maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**, maestro **ALCIDES**  
7 **SALVADOR FUNES TEOS** y el Secretario Ejecutivo . **Punto uno.**  
8 **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Con la presencia de los(a) señores(a) Consejeros(a) antes relacionados(a)  
9 se tiene el quórum legal y necesario para iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la declaró abierta.  
10 **Punto dos.** Lectura, consideración y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura,  
11 consideración y aprobación del acta de la sesión ordinaria treinta y dos-dos mil veintitrés. **Punto cuatro.**  
12 Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. **Punto cinco punto uno.** Gerente General  
13 remite recomendación de adjudicación de proceso denominado: “Compra de papel toalla, trapeadores y  
14 productos de limpieza en general”. **Punto cinco punto dos.** Gerente General remite solicitud de aprobación  
15 de documento de solicitud de oferta (SDO) de proceso denominado: “Vales de consumo gift card para  
16 funcionarios y personal del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veintitrés”. **Punto seis.**  
17 Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Ciudadano presenta denuncia contra Jueza Especializada de  
18 Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de San Salvador. **Punto seis**  
19 **punto dos.** Secretario Ejecutivo solicita ratificación de lo actuado. **Punto seis punto tres.** Secretario Ejecutivo  
20 presenta convocatoria para curso virtual: Innovación formativa para una mejor gobernanza municipal. **Punto**  
21 **seis punto cuatro.** Gerente General remite documentos para trámite de pago de inclusiones en: “Seguro de  
22 vida, médico hospitalario y plan dental para funcionarios y personal del Consejo Nacional de la Judicatura,  
23 dos mil veintitrés” y “seguro de automotores para la flota vehicular propiedad del Consejo Nacional de la  
24 Judicatura, dos mil veintitrés”. **Punto seis punto cinco.** Gerente General remite solicitud de extinción por  
25 mutuo acuerdo referente al proceso de compra: “Servicio de alimentación para capacitación anual de los  
26 empleados del Consejo Nacional de la Judicatura”. **Punto seis punto seis.** Subdirectora de la Escuela de  
27 Capacitación Judicial remite cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno del acta  
28 veintiséis- dos mil veintitrés, celebrada el cinco de julio de dos mil veintitrés. **Punto seis punto siete.**  
29 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial remite cumplimiento al acuerdo contenido en el punto  
30 cinco punto uno del acta treinta-dos mil veintitrés, celebrada el nueve de agosto de dos mil veintitrés. **Punto**  
31 **seis punto ocho.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita incorporación de actividades

1 correspondiente a la programación del tercer trimestre de dos mil veintitrés, en el al Área de Derecho Penal y  
2 Procesal Penal. **Punto seis punto nueve.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita  
3 incorporación de actividad correspondiente a la programación del tercer trimestre del dos mil veintitrés, en el  
4 Área de Justicia Penal Juvenil y Técnicas de Oralidad. **Punto seis punto diez.** Subdirectora de la Escuela de  
5 Capacitación Judicial solicita modificación de actividad correspondiente a la programación del tercer trimestre  
6 del dos mil veintitrés, en el Área de Derecho de Familia, Niñez, Adolescencia y Resolución Alterna de  
7 Conflictos. **Punto seis punto once.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita modificación  
8 de actividad correspondiente a la programación del tercer trimestre del dos mil veintitrés, en el Área de  
9 Derecho de Familia, Niñez, Adolescencia y Resolución Alterna de Conflictos. **Punto seis punto doce.** Sub  
10 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita la modificación actividad correspondiente a la  
11 programación del tercer trimestre dos mil veintitrés, en el Área de Derecho Social y Género. **Punto siete.**  
12 **Varios. Punto siete punto uno.** Gerente General presenta solicitud de aprobación de asignaciones  
13 presupuestarias para el Fondo Circulante de Monto Fijo y Caja Chica, para el período de septiembre a  
14 diciembre de dos mil veintitrés. **Punto siete punto dos.** Solicitud de la Dirección Nacional de Medicamentos.  
15 **Punto siete punto tres.** Presidente solicita la ratificación del acuerdo número ocho de Presidencia. La agenda  
16 fue aprobada de forma unánime por los(a) señores(a) Consejeros(a). **Punto tres. LECTURA Y**  
17 **CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y DOS -DOS MIL VEINTITRÉS.** Se  
18 dio lectura al acta de la sesión ordinaria treinta y dos -dos mil veintitrés; la cual fue aprobada con las  
19 modificaciones realizadas por los miembros del Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y**  
20 **PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**  
21 **Y FINANCIEROS.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de  
22 Asuntos Administrativos y Financieros; expresa que en reunión de trabajo de la comisión que coordina  
23 realizada el día veintidós de agosto de dos mil veintitrés, se desarrolló a fin de generar los dictámenes y buscar  
24 el cumplimiento de los acuerdos que se detallan a continuación: I) ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO  
25 CINCO PUNTO SEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y UNO -DOS MIL VEINTITRÉS, SOBRE  
26 APROBACIÓN DE PROPUESTA DE DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE OFERTAS (SDO) PARA SER  
27 UTILIZADOS EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DENOMINADO "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE  
28 SOLUCIÓN DE SEGURIDAD ANTIVIRUS PARA DOSCIENTOS CINCUENTA COMPUTADORAS DEL  
29 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA UN AÑO." La Comisión de Asuntos Administrativos y  
30 Financieros habiendo estudiado y analizado la solicitud de aprobación de los documentos a utilizarse en el  
31 proceso de adquisición de licencias de antivirus para doscientas cincuenta computadoras; estima que la

1 petición que realiza la Unidad de Informática no viene formulada con el debido sustento técnico y financiero;  
2 pues partiendo de los fines normativos de la Ley de Compras Públicas, todo requerimiento de adquisición de  
3 bienes y/o servicios deben obedecer a necesidades previstas en la Planificación Anual de Compras (PAC);  
4 por ello resulta muy importante que se ofrezca al Pleno informe preciso de cuantos equipos informáticos serán  
5 protegidos con dicha licencia de antivirus. De igual manera se observa que al ser el requerimiento o la petición  
6 de aprobación de solicitud de ofertas, el acto que marca el inicio del procedimiento de adquisición, esta  
7 solicitud debe venir acompañada de la información suficiente que sirva a la máxima autoridad para luego del  
8 estudio formular los razonamientos correspondientes para la toma de decisiones; por ello se procederá a emitir  
9 un dictamen solicitando al Honorable Pleno se mantenga el asunto en estudio, sin embargo, se sugiere se  
10 requiera a la Gerente General y Encargado del Área de Activo Fijo proporcione el número, preciso de equipos  
11 informáticos con que cuenta la institución. La Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, luego de  
12 las valoraciones anteriores y conforme a lo que establece el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del  
13 Consejo Nacional de la Judicatura, emite el siguiente **DICTAMEN**: a) Elevar a conocimiento del Pleno el  
14 presente informe; b) Solicitar al Pleno mantenga en estudio de la Comisión de Asuntos Administrativos y  
15 Financieros el acuerdo contenido en el punto cinco punto seis de la sesión ordinaria treinta y uno -dos mil  
16 veintitrés; y c) Sugerir al Honorable Pleno instruya a la Gerente General y Encargado del Área de Activo Fijo,  
17 rinda informe sobre el número preciso de equipos informáticos con que cuenta la institución, el cual deberá  
18 presentar a la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros. II) ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO  
19 CINCO PUNTO NUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y UNO -DOS MIL VEINTITRÉS, SOBRE  
20 APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE OFERTAS (SDO) PARA SER UTILIZADOS EN  
21 CINCO PROCESOS DE ADQUISICIÓN. Según consta en los registros de la sesión ordinaria al que alude el  
22 acuerdo de Pleno, los documentos de solicitud de ofertas presentados para autorización corresponden a las  
23 siguientes adquisiciones: i) Almuerzos para actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, sede regional  
24 de San Miguel para el mes de septiembre de dos mil veintitrés; ii) Compra de pan dulce y jugos para Escuela  
25 de Capacitación Judicial durante el mes de septiembre de dos mil veintitrés; iii) Almuerzos para Escuela de  
26 Capacitación Judicial San Salvador en septiembre dos mil veintitrés; iv) Compra de computadora de escritorio  
27 para diseño gráfico para la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; y v) Compra de dos  
28 suscripciones de Adobe Creative para la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas. Al revisar  
29 minuciosamente la petición de aprobación de las solicitudes de oferta de los procesos de adquisición antes  
30 mencionados, la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros intentó verificar cuales eran las  
31 necesidades que busca satisfacer cada uno de los procesos, resultando escasa la información del expediente

1 sobre los mismos; ante ello se advierte una grave deficiencia de las solicitudes, pues al elevar al conocimiento  
2 del Honorable Pleno las solicitudes deben venir provistas de la información suficiente, el direccionamiento  
3 técnico, razonamiento y peticiones complementarias para la correcta tramitación de los procesos. Ante tales  
4 deficiencias no puede autorizarse los documentos de solicitud de ofertas; ya que el Pleno para tomar decisión  
5 debe contar con la suficiente información, debiendo en lo sucesivo acompañar a las solicitudes que realice la  
6 Unidad de Compras Públicas, del respectivo expediente de adquisición (debidamente ordenado, foliado y con  
7 índice); detallar dentro de la Planificación Anual de Compras (PAC), la necesidad a atenderse; indicar las  
8 fórmulas o metodologías a utilizar para evaluar las ofertas; un cronograma de actividades; demostrar la gestión  
9 de la provisión presupuestaria para la adquisición; y hacer las solicitudes de nombramiento de Evaluadores  
10 Técnicos o Panel Evaluador de Ofertas (cuando sea procedente). Por lo anteriormente mencionado, se  
11 sugerirá al Honorable Pleno que sean devuelta las solicitudes a la Unidad de Compras Públicas para que  
12 reformule las peticiones, superando las deficiencias advertidas. Luego de haber generado el espacio para la  
13 discusión y deliberación respectiva, la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieras, por lo establecido  
14 en el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura emite el siguiente  
15 **DICTAMEN:** a) Elevar a conocimiento del Pleno el presente informe y solicitar que se tenga por cumplido el  
16 acuerdo contenido en el punto cinco punto nueve de la sesión ordinaria treinta y uno - dos mil veintitrés; b)  
17 Sugerir al Honorable Pleno sean devueltas a la Unidad de Compras Públicas las solicitudes de autorización  
18 de Solicitudes de Ofertas (SDO) a utilizarse en la tramitación de los procedimientos de adquisición que se  
19 detallan a continuación: i) Almuerzos para actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, sede regional  
20 de San Miguel para el mes de septiembre de dos mil veintitrés; ii) Compra de pan dulce y jugos para Escuela  
21 de Capacitación Judicial durante el mes de septiembre de dos mil veintitrés; iii) Almuerzos para Escuela de  
22 Capacitación Judicial San Salvador en septiembre dos mil veintitrés; iv) Compra de computadora de escritorio  
23 para diseño gráfico para la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; y v) Compra de dos  
24 suscripciones de Adobe Creative para la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; en las cuales se  
25 han advertido deficiencias que impiden su autorización y son detalladas en el tratamiento del punto; y c) Se le  
26 instruya al Secretario Ejecutivo haga las comunicaciones correspondientes. El Pleno habiendo escuchado los  
27 razonamientos de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; resultan ser muy valiosos los  
28 cuestionamientos que se hacen en torno a las falencias y debilidades advertidas en los procesos de  
29 adquisición; razones por las cuales, para este colegiado son atendibles tales observaciones para mantener  
30 en estudio el proceso de adquisición de solución de antivirus para equipo informático hasta que se defina a  
31 cabalidad la cantidad de equipos a proteger; y devolver a la Unidad de Compras Públicas los procesos de

1 adquisición conocidos en el acuerdo contenido en el punto cinco punto nueve de la sesión ordinaria treinta y  
2 uno - dos mil veintitrés; debiendo instruirse a la Jefa interina de la Unidad de Compras Públicas a que de  
3 estricto cumplimiento a la normativa de compras públicas, lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de  
4 Compras Públicas y las instrucciones de este colegiado. Luego de haber generado el espacio para la discusión  
5 y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por el señor Presidente  
6 licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros;  
7 y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco punto nueve de la sesión ordinaria treinta y uno - dos  
8 mil veintitrés; **b)** Mantener en estudio de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros el acuerdo  
9 contenido en el punto cinco punto seis de la sesión ordinaria treinta y uno -dos mil veintitrés, por las razones  
10 expuestas en la presentación del dictámen; **c)** Instruir a la Gerente General y Encargado del Área de Activo  
11 Fijo, rinda informe sobre el número preciso de equipos informáticos con que cuenta la institución, el cual  
12 deberá presentar a la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; **d)** Instruir al Secretario Ejecutivo  
13 para que devuelva a la Unidad de Compras Públicas los documentos de Solicitudes de Ofertas (SDO) a  
14 utilizarse en la tramitación de los procedimientos de adquisición que se detallan a continuación: i) Almuerzos  
15 para actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, sede regional de San Miguel para el mes de  
16 septiembre de dos mil veintitrés; ii) Compra de pan dulce y jugos para Escuela de Capacitación Judicial  
17 durante el mes de septiembre de dos mil veintitrés; iii) Almuerzos para Escuela de Capacitación Judicial San  
18 Salvador en septiembre dos mil veintitrés; iv) Compra de computadora de escritorio para diseño gráfico para  
19 la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; y v) Compra de dos suscripciones de Adobe Creative  
20 para la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; en las cuales se han advertido deficiencias que  
21 impiden su autorización y son detalladas en el dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Administrativos  
22 y Financieros; **e)** Instruir a la Jefa interina de la Unidad de Compras Públicas, que para los procesos de  
23 compras públicas deberá dar estricto cumplimiento a la normativa de compras públicas, lineamientos emitidos  
24 por la Dirección Nacional de Compras Públicas y las instrucciones de este colegiado; y **f)** Encontrándose  
25 presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos  
26 Administrativos y Financieros, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a:  
27 Gerente General; Jefa interina de la Unidad de Compras Públicas; y Encargado del Área de Activo Fijo, para  
28 los efectos pertinentes. **Punto cinco. ESPECÍFICOS. Punto cinco punto uno. GERENTE GENERAL**  
29 **REMITE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PROCESO DENOMINADO: “COMPRA DE PAPEL**  
30 **TOALLA, TRAPEADORES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA EN GENERAL”.** El Secretario Ejecutivo somete  
31 a consideración el memorándum GG/PLENO/quinientos setenta y seis/ dos mil veintitrés y sus anexos,



1 en los ítems uno, dos, seis, siete, ocho, nueve, once, doce, trece y catorce; el citado monto está comprendido  
2 en la disponibilidad presupuestaria considerada para este proceso; ii) A la empresa  
3 , por un monto hasta por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS  
4 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,766.00), ya que esta empresa cumple con la totalidad de  
5 especificaciones técnicas requeridas para el proceso, presenta la oferta más ventajosa para la institución en  
6 los ítems tres, cuatro y cinco; el citado monto está comprendido en la disponibilidad presupuestaria para este  
7 proceso y iii) A la empresa , por un monto hasta por la cantidad de CIENTO  
8 CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
9 (\$158.40), ya que esta empresa cumple con la totalidad de especificaciones técnicas en el ítem diez; el citado  
10 monto está comprendido en la disponibilidad presupuestaria considerada para este proceso y b) Ratificar el  
11 acuerdo en la misma sesión. El Pleno habiendo analizado el informe emitido por la Unidad de Compras  
12 Públicas, teniendo a la vista el expediente administrativo que se ha formado para documentar el proceso de  
13 adquisición de COMPRASAL numero un mil quinientos- dos mil veintitrés-P cero ciento cincuenta y dos  
14 "COMPRA DE PAPEL TOALLA, TRAPEADORES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA EN GENERAL"; se advierte  
15 que para el mismo fueron utilizadas las reglas del método de contratación denominado "*comparación de*  
16 *precios*" reguladas en los artículos treinta y ocho literal b) y cuarenta de la Ley de Compras Públicas. Asimismo,  
17 se logra deducir que el proceso de adquisición ha mostrado un estricto apego al lineamiento tres punto doce,  
18 por medio del cual la Dirección Nacional de Compras Públicas establece reglas específicas sobre el método  
19 de contratación de comparación de precios. Según la evidencia del expediente de adquisición se ha generado  
20 la competencia suficiente que es exigida, al haberse registrado un total de siete ofertas; dejando finalmente  
21 como ofertantes elegibles a los siguientes:

22 Y . Dado que el diseño de los documentos de solicitud  
23 de ofertas permite la adjudicación por ítems, cada uno de los ofertantes elegibles han hecho ofertas que  
24 cumplen las especificaciones de los bienes o servicios requeridos, pero el factor determinante para la  
25 adjudicación ha sido el precio; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo de adjudicación en los  
26 términos recomendados. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el  
27 Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum GG/PLENO/quinientos setenta y seis/ dos mil  
28 veintitrés y sus anexos, fechado el veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, suscrito por la Gerente General;  
29 b) Adjudicar a la señora , por un monto hasta la  
30 cantidad de NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
31 AMÉRICA (\$9,759.00), los ítems uno, dos, seis, siete, ocho, nueve, once, doce, trece y catorce del proceso

1 de adquisición de COMPRASAL numero un mil quinientos- dos mil veintitrés -P cero ciento cincuenta y dos  
2 “COMPRA DE PAPEL TOALLA, TRAPEADORES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA EN GENERAL”; ya que la  
3 oferta presentada por los mismos cumple con las especificaciones, precio y calidad esperada de tales bienes  
4 y se encuentra dentro del rango de la disponibilidad presupuestaria estipulada para la adquisición de tales  
5 bienes; **c)** Adjudicar a la sociedad \_\_\_\_\_, por un monto hasta por la cantidad de UN  
6 MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,766.00),  
7 los ítems tres, cuatro y cinco del proceso de adquisición de COMPRASAL numero un mil quinientos- dos mil  
8 veintitrés-P cero ciento cincuenta y dos “COMPRA DE PAPEL TOALLA, TRAPEADORES Y PRODUCTOS  
9 DE LIMPIEZA EN GENERAL”; ya que la oferta presentada por los mismos cumple con las especificaciones,  
10 precio y calidad esperada de tales bienes y se encuentra dentro del rango de la disponibilidad presupuestaria  
11 estipulada para su adquisición; **d)** Adjudicar a la sociedad \_\_\_\_\_, por un monto  
12 hasta por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS  
13 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$158.40), el ítem diez del proceso de adquisición de COMPRASAL  
14 numero un mil quinientos- dos mil veintitrés-P cero ciento cincuenta y dos “COMPRA DE PAPEL TOALLA,  
15 TRAPEADORES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA EN GENERAL”; ya que la oferta presentada por los mismos  
16 cumple con las especificaciones, precio y calidad esperada de tales bienes y se encuentra dentro del rango  
17 de la disponibilidad presupuestaria estipulada para su adquisición; y **e)** Notificar el presente acuerdo a:  
18 Gerente General, Jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas, para los acuerdos pertinentes. **Punto cinco**  
19 **punto dos. GERENTE GENERAL REMITE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DOCUMENTO DE**  
20 **SOLICITUD DE OFERTA (SDO) DE PROCESO DENOMINADO: “VALES DE CONSUMO GIFT CARD PARA**  
21 **FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL**  
22 **VEINTITRÉS”**. El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia  
23 GG/PLENO/quinientos setenta y siete/dos mil veintitrés, fechada el veinticinco de agosto de dos mil veintitrés,  
24 suscrita por la Gerente General; por medio de la cual alude que recibió memorándum UCP/GG/doscientos  
25 treinta y cuatro/dos mil veintitrés, suscrito por la Jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas, por medio  
26 del cual remite el documento de solicitud de oferta: Proceso número un mil quinientos-dos mil veintitrés -P  
27 cero ciento ochenta y dos, requisición treientos dos/dos mil veintitrés, del proceso de compra denominado:  
28 “VALES DE CONSUMO GIFT CARD PARA FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE  
29 LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL VEINTITRÉS”. Asimismo, menciona que, el citado proceso, se gestionará  
30 por medio del método de contratación de Comparación de Precios, el cual fue elaborado en conjunto con la  
31 Unidad solicitante, de conformidad con el Lineamiento tres punto doce y al Documento Estándar emitido por



1 la Dirección Nacional de Compras. Por lo antes manifestado, con base en el artículo dieciocho de la Ley de  
2 Compras Públicas y a solicitud de la Unidad de Compras Públicas, Gerencia General remite a conocimiento y  
3 consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: a) Aprobar el documento de solicitud de oferta: Proceso  
4 número un mil quinientos-dos mil veintitrés-P cero ciento ochenta y dos, requisición trescientos dos/dos mil  
5 veintitrés, del proceso de compra denominado: "VALES DE CONSUMO GIFT CARD PARA FUNCIONARIOS  
6 Y PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL VEINTITRÉS"; y b) Ratificar  
7 el acuerdo en la misma sesión. El Pleno conscientes que la petición que se formula marca el inicio del método  
8 de contratación denominado *comparación de precios* regulado en los artículos treinta y ocho literal b) y  
9 cuarenta de la Ley de Compras Públicas; acto en el cual deben generarse una serie de decisiones para la  
10 viabilidad del mencionado proceso de compras, según lo dispone el artículo dieciocho de la Ley de Compras  
11 Públicas, tales como nombramiento del panel de evaluación de ofertas (o evaluadores técnicos, según  
12 corresponda), designación de los miembros de la comisión especial de alto nivel y de administradores de  
13 contratos u orden de compra. Al entrar al estudio de los documentos de solicitud de ofertas se propone como  
14 evaluadores técnicos a los siguientes funcionarios: i) licenciada \_\_\_\_\_, Jefa del  
15 Departamento de Recursos Humanos por ser la solicitante del bien y fungirá como experta en la materia; ii)  
16 licenciada \_\_\_\_\_, como Técnica Evaluadora; iii) licenciada \_\_\_\_\_,  
17 quien es la técnica de la Unidad de Compras Públicas encargada de la tramitación del proceso, quien se  
18 desempeñará como analista de razonabilidad de precios; y iv) licenciada \_\_\_\_\_, Jefa interina de la  
19 Unidad de Compras Públicas. Asimismo, se designará como administradora del contrato u orden de compra  
20 que resulte de este proceso a la licenciada \_\_\_\_\_, Jefa del Departamento de Recursos  
21 Humanos. Al revisar la fundamentación que se hace para la adquisición de los bienes, refiere que con este  
22 tipo de prestaciones se busca incentivar a funcionarios y personal de la Institución; detallando en el documento  
23 de solicitud de ofertas las especificaciones que esperan observarse del producto a ofrecer y que será lo que  
24 definirá eventualmente entre los competidores quien ofrece la opción que favorezca los intereses de la  
25 institución; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo aprobando dicho documento y las designaciones  
26 antes mencionadas, para que se continúe con la tramitación de los procedimientos. Luego de haber generado  
27 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida nota y anexos  
28 con referencia GG/PLENO/quinientos setenta y siete/dos mil veintitrés, fechada el veinticinco de agosto de  
29 dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; **b)** Aprobar el documento de solicitud de oferta a utilizarse  
30 para el proceso número un mil quinientos-dos mil veintitrés-P cero ciento ochenta y dos, requisición  
31 trescientos dos/dos mil veintitrés, del proceso de compra denominado: "VALES DE CONSUMO GIFT CARD

1 PARA FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL  
2 VEINTITRÉS"; **c)** Designar como evaluadores técnicos en el método de contratación de comparación de  
3 precios relacionados en el literal anterior, a los siguientes funcionarios: i) licenciada \_\_\_\_\_,  
4 Jefa del Departamento de Recursos Humanos por ser la solicitante del bien y fungirá como experta en la  
5 materia; ii) licenciada \_\_\_\_\_, como Técnica Evaluadora; iii) licenciada \_\_\_\_\_  
6 \_\_\_\_\_, quien es la técnica de la Unidad de Compras Públicas encargada de la tramitación del proceso, quien  
7 se desempeñará como analista de razonabilidad de precios; y iv) licenciada \_\_\_\_\_, Jefa interina de la  
8 Unidad de Compras Públicas; de conformidad a lo que establecen los artículos dieciocho, veintiuno y cuarenta  
9 inciso sexto de la Ley de Compras Públicas; **d)** Designar como administradora de contrato u orden de compra  
10 que resulte del proceso que se autoriza en el literal b) de este acuerdo a: la licenciada \_\_\_\_\_,  
11 Jefa del Departamento de Recursos Humanos; quien deberá fungir conforme a lo estipulado en el artículo  
12 cincuenta y dos de la Ley de Compras Públicas; y **e)** Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefa interina de  
13 la Unidad de Compras Públicas; Jefa del Departamento de Recursos Humanos; y los Evaluadores Técnicos  
14 detallados, en el literal c) de este acuerdo; para los efectos pertinentes. **Punto seis. CORRESPONDENCIA.**  
15 **Punto seis punto uno. CIUDADANO PRESENTA DENUNCIA CONTRA JUEZA ESPECIALIZADA DE**  
16 **INSTRUCCIÓN PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN PARA LAS MUJERES DE**  
17 **SAN SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la denuncia y anexos fechados  
18 el día veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por el señor \_\_\_\_\_, la cual se  
19 interpone en contra de la Jueza uno del Juzgado Especializado de Instrucción para una Vida Libre de Violencia  
20 y Discriminación para las mujeres de San Salvador, en la que expone que existe por parte de esta funcionaria  
21 judicial una serie de irregularidades procesales y arbitrariedades en la resolución del expediente con referencia  
22 doscientos once-VI- SSB-R cuatro/ cinco. Por lo antes expuesto pide: **i)** Se admita la presente denuncia; **ii)**  
23 Se le tenga por parte en la calidad que comparece; **iii)** Se le de a la misma, el trámite de ley correspondiente;  
24 **iv)** Que siendo atendible los hechos denunciados, se declare responsable a la funcionaria denunciada de la  
25 violación del criterio nueve y diez del manual de evaluación o de cualquier otro que se encontrara en la  
26 auditoria que se realice en dicho expediente; **v)** Todo lo antes mencionado consta en el expediente judicial,  
27 en el cual se puede verificar cada uno de los hechos denunciados y **vi)** Señala para oír notificaciones su correo  
28 personal que detalla en su libelo. El Pleno estima que el estudio y análisis liminar para la admisión de la  
29 petición anteriormente planteada debe realizarse por la Comisión de Evaluación, la cual oportunamente  
30 deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para  
31 la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la denuncia y anexos

1 fechados el día veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por el señor ;

2 **b)** Remitir copia de la documentación relacionada en el literal anterior para el estudio y análisis previo de la

3 Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima

4 sesión; y **c)** Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,

5 Coordinadora de la Comisión de Evaluación y al señor , para los efectos

6 pertinentes. **Punto seis punto dos. SECRETARIO EJECUTIVO SOLICITA RATIFICACIÓN DE LO**

7 **ACTUADO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración su memorándum y anexos con referencia

8 CNJ/SE/ciento ochenta y dos/dos mil veintitrés, fechado el veintiocho de agosto de dos mil veintitrés; por

9 medio del cual solicita la modificación del acuerdo contenido en el punto cinco punto uno de la sesión ordinaria

10 veintiséis-dos mil veintitrés, celebrada el día cinco de julio de dos mil veintitrés, debido a que la Ingeniera

11 , Colaboradora de la Unidad Técnica de Evaluación, advirtió un error en

12 la consignación del puntaje asignado a la funcionaria judicial licenciada ,

13 Jueza Interina del Juzgado de Paz de San Matías, departamento de La Libertad; identificado en el criterio dos

14 subcriterio uno donde se ha consignado un puntaje de veinticinco punto sesenta y un puntos, siendo lo correcto

15 veinticinco punto setenta y un puntos en el mencionado criterio, por las razones *ut supra* el Secretario Ejecutivo

16 solicitó a la Ingeniera Acosta que procediera a la modificación del puntaje obtenido por la funcionaria en el

17 criterio dos subcriterio uno y que posteriormente se formularia la solicitud para la modificación del acuerdo en

18 comento. En ese sentido, de la manera más respetuosa, se solicita ratificación de lo actuado y la modificación

19 del acuerdo contenido en el punto cinco punto uno de la sesión ordinaria veintiséis-dos mil veintitrés, celebrada

20 el día cinco de julio de dos mil veintitrés, para los fines pertinentes. El Pleno analizado que ha sido el informe

21 del Secretario Ejecutivo, quien ha sido muy diligente en resolver la inconsistencia advertida, procederá a emitir

22 el acuerdo ordenando la modificación del acuerdo y ratificar lo ya actuado. Luego de haber generado el

23 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorándum

24 y anexo con referencia CNJ/SE/ciento ochenta y dos/dos mil veintitrés, fechado el veintiocho de agosto de

25 dos mil veintitrés, suscrito por el Secretario Ejecutivo; **b)** Autorizar la modificación del acuerdo contenido en el

26 punto cinco punto uno de la sesión ordinaria veintiséis-dos mil veintitrés, celebrada el día cinco de julio de dos

27 mil veintitrés; en el sentido de establecer la nota correcta obtenida por la funcionaria judicial siendo lo correcto

28 veinticinco punto setenta y un puntos en el criterio dos subcriterio uno; por los motivos expresados en la

29 presentación del punto; **c)** Ratificar lo actuado por el Secretario Ejecutivo al haber instruido a la ingeniera

30 Acosta dar tratamiento de urgente a la modificación del porcentaje obtenido por la Funcionaria Judicial; y **d)**

31 Notificar el acuerdo a: Jefe Interino y Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación y licenciada

**Pleno CNJ - Acta 33-2023**  
**30 de agosto de 2023**

1    , Jueza Interina del Juzgado de Paz de San Matías, departamento de La Libertad,  
2 para los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA**  
3 **CONVOCATORIA PARA CURSO VIRTUAL: INNOVACIÓN FORMATIVA PARA UNA MEJOR**  
4 **GOBERNANZA MUNICIPAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración comunicación electrónica  
5 fechada el día veintitrés de agosto de dos mil veintitrés; suscrita por el señor    , Director  
6 del Centro de Formación en Cartagena de Indias -Colombia; por medio de la cual extiende invitación a  
7 participar en el Curso Virtual: Innovación Formativa para una Mejor Gobernanza Municipal, a desarrollarse del  
8 treinta de octubre al uno de diciembre de dos mil veintitrés, con una duración de treinta y cinco (35) horas  
9 lectivas mismo que está destinando a personas que desarrollan labores de formación (coordinación, diseño,  
10 gestión y docencia para empleados públicos) en escuelas o institutos de formación en administración pública,  
11 unidades o departamentos de las Administraciones Públicas que tengan competencias/ funciones de  
12 formación de los empleados públicos (administración estatal, regional o local), mismo de los cuales  
13 seleccionaran a un máximo de treinta y cinco participantes, asimismo se menciona que no supondrá ningún  
14 coste para los seleccionados. Por lo anterior, solicita el apoyo en la difusión de la mencionada actividad. El  
15 Pleno estima que dicha comunicación debe ser derivada a la Sub Directora de la Escuela de Capacitación  
16 Judicial a efecto que brinde a través de los medios institucionales y redes sociales, la correspondiente  
17 divulgación. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
18 **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la comunicación electrónica fechada el día veintitrés de agosto de dos mil  
19 veintitrés; suscrita por el señor    , Director del Centro de Formación en Cartagena de  
20 Indias -Colombia; por medio de la cual extiende invitación a participar en el Curso Virtual: Innovación Formativa  
21 para una Mejor Gobernanza Municipal, a desarrollarse del treinta de octubre al uno de diciembre de dos mil  
22 veintitrés; **b)** Instruir a la Sub Directora para que haga la divulgación a través de los medios institucionales la  
23 invitación a participar en el Curso Virtual: Innovación Formativa para una Mejor Gobernanza Municipal, a  
24 desarrollarse del treinta de octubre al uno de diciembre de dos mil veintitrés, con una duración de treinta y  
25 cinco (35) horas lectiva, que es organizado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el  
26 Desarrollo (AECID); y **c)** Notificar el acuerdo a la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para  
27 los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro. GERENTE GENERAL REMITE DOCUMENTOS PARA**  
28 **TRÁMITE DE PAGO DE INCLUSIONES EN: “SEGURO DE VIDA, MÉDICO HOSPITALARIO Y PLAN**  
29 **DENTAL PARA FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL CNJ, DOS MIL VEINTITRÉS” Y “SEGURO DE**  
30 **AUTOMOTORES PARA LA FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**  
31 **JUDICATURA, DOS MIL VEINTITRÉS”.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorándum

**Pleno CNJ - Acta 33-2023**  
**30 de agosto de 2023**

1 GG/PLENO/quinientos sesenta y tres/ dos mil veintitrés y sus anexos, fechado el veintidós de agosto de dos  
2 mil veintitrés, suscrito por la Gerente General, en el que hace de conocimiento que recibió comunicación de  
3 parte del Departamento de Recursos Humanos en el que se remitió para autorización del Honorable Pleno,  
4 los documentos para trámite de pago de inclusiones del primer trimestre del dos mil veintitrés, por un monto  
5 total de ocho mil ochocientos setenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cuatro  
6 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América y segundo trimestre del dos mil veintitrés por un monto  
7 total de un mil ciento sesenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con noventa y seis centavos  
8 de Dólar de los Estados Unidos de América, a la póliza CMH cero mil cuatrocientos setenta, "Seguro de vida,  
9 médico hospitalario y plan dental para funcionarios y personal del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil  
10 veintitrés"; lo anterior, en razón de que en el primer trimestre del año en curso, seis empleados fueron incluidos  
11 a la citada póliza y en el segundo trimestre, fueron incluidas dos empleadas. Asimismo, sigue expresando la  
12 Gerente General que se recibió memorándum referencia TRANSPORTE/GG/doscientos trece/dos mil  
13 veintitrés, suscrito por el Encargado del Área de Transporte, por medio del cual, remitió para autorización del  
14 Honorable Pleno, los documentos para el pago de inclusión por servicios recibidos, a la póliza A- ocho tres  
15 cinco siete cero, "Seguro de automotores para la flota vehicular propiedad del Consejo Nacional de la  
16 Judicatura, año dos mil veintitrés", por la cantidad de dos mil seiscientos cuarenta y cinco Dólares de los  
17 Estados Unidos de América con veintisiete centavos de Dólar de los Estados Unidos de América. Asimismo,  
18 la Gerente General señala que el procedimiento de pago de las citadas inclusiones, se estableció con base  
19 en la opinión de la Unidad Técnica Jurídica, por medio del memorándum UTJ/UCP/doscientos diecisiete/ dos  
20 mil veintitrés y en reunión sostenida entre la Jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas, Jefe de la Unidad  
21 Financiera Institucional, Jefe de Unidad Técnica Jurídica y la Gerencia General. Con base a lo expresado por  
22 la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y el Encargado de Transporte, la Gerente General, somete  
23 a conocimiento y consideración del Pleno lo siguiente: **a)** Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, el pago  
24 de inclusiones del primer trimestre del dos mil veintitrés, por un monto de ocho mil ochocientos setenta y siete  
25 Dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos  
26 de América y del segundo trimestre del dos mil veintitrés por un monto total de un mil ciento sesenta y seis  
27 dólares de los Estados Unidos de América con noventa y seis centavos de Dólar de los Estados Unidos de  
28 América, a la póliza CMH cero mil cuatrocientos setenta, "Seguro de vida, médico hospitalario y plan dental  
29 para funcionarios y personal del CNJ, dos mil veintitrés " y **b)** Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, el  
30 pago de inclusión a la póliza A- ocho tres cinco siete cero, "Seguro de automotores para la flota vehicular  
31 propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veintitrés", por la cantidad de dos mil seiscientos

1 cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con veintisiete centavos de dólar de los Estados  
2 Unidos de América. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
3 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum GG/PLENO/quinientos sesenta y tres/ dos mil veintitrés y  
4 sus anexos, fechado el veintidós de agosto de dos mil veintitrés, suscrito por la Gerente General; **b)** Autorizar  
5 a la Unidad Financiera Institucional, el pago de inclusiones del primer trimestre del dos mil veintitrés, por un  
6 monto de ocho mil ochocientos setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y  
7 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y del segundo trimestre del dos mil veintitrés por  
8 un monto total de un mil ciento sesenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con noventa y seis  
9 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, a la póliza CMH cero mil cuatrocientos setenta, "Seguro  
10 de vida, médico hospitalario y plan dental para funcionarios y personal del Consejo Nacional de la Judicatura,  
11 dos mil veintitrés "; **c)** Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, el pago de inclusión a la póliza A- ocho  
12 tres cinco siete cero, "Seguro de automotores para la flota vehicular propiedad del Consejo Nacional de la  
13 Judicatura, año dos mil veintitrés", por la cantidad de dos mil seiscientos cuarenta y cinco dólares de los  
14 Estados Unidos de América con veintisiete centavos de dólar de los Estados Unidos de América y **d)** Notificar  
15 el presente acuerdo a: Gerente General, al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Jefa Interina de la  
16 Unidad de Compras Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. GERENTE GENERAL**  
17 **REMITE SOLICITUD DE EXTINCIÓN POR MUTUO ACUERDO REFERENTE AL PROCESO DE COMPRA:**  
18 **“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA CAPACITACIÓN ANUAL DE LOS EMPLEADOS DEL CONSEJO**  
19 **NACIONAL DE LA JUDICATURA”.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexo con  
20 referencia GG/PLENO/quinientos sesenta y nueve/dos mil veintitrés, fechada el veinticinco de agosto de dos  
21 mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual manifiesta que recibió memorándum  
22 UCP/GG/doscientos cinco/dos mil veintitrés, suscrito por la Jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas,  
23 por medio del cual hace referencia al Proceso de Compra denominado: "Servicio de alimentación para  
24 capacitación anual de los empleados del Consejo Nacional de la Judicatura", que fue adjudicado en el acuerdo  
25 contenido en el punto tres de la sesión extraordinaria uno- dos mil veintitrés, celebrada el catorce de julio de  
26 dos mil veintitrés y comprende la alimentación para doscientas personas, en las fechas veinte, veintiuno,  
27 veinticuatro, veinticinco y veintisiete de julio de dos mil veintitrés. Sobre el particular, la Jefa Interina de la  
28 Unidad de Compras Públicas manifiesta que, la jefa del Departamento de Recursos Humanos, en su calidad  
29 de Administradora de la citada Orden de Compra, por medio de memorándum con referencia  
30 RRHH/GG/quinientos ochenta y dos/dos mil veintitrés, informó al señor Presidente del Consejo, ciertos  
31 inconvenientes dados en las dos primeras fechas de la capacitación, exponiendo que, debido a construcciones

1 que realizan en la carretera que conduce a Sonsonate, la trayectoria de ida y de regreso, representó  
2 demasiado tiempo; aunado a ello, uno de los microbuses institucionales, se encontraba con el aire  
3 acondicionado dañado, causando fatiga e incomodidad entre el personal, por lo que, considera poco adecuado  
4 continuar con la ejecución de la Capacitación Anual, solicitando al señor Presidente, suspender  
5 temporalmente la continuidad del evento y cancelar solamente las fechas veinte y veintiuno de julio de dos mil  
6 veintitrés, a la empresa ( ). En ese contexto, la Jefa interina  
7 de la Unidad de Compras Públicas agrega que, en respuesta a la solicitud de la Administradora de la Orden  
8 de Compra, el señor Presidente por medio de memorándum M-PRES-treinta y ocho/dos mil veintitrés, solicita  
9 que se realicen las gestiones correspondientes con la empresa , a efecto de concretizar  
10 por mutuo acuerdo, las jornadas de capacitaciones programadas en las fechas veinticuatro, veinticinco y  
11 veintisiete de julio del presente año. Al respecto, la citada Administradora, ha suscrito un acta con el  
12 representante legal de la mencionada empresa, donde se acuerda suspender temporalmente y por mutuo  
13 acuerdo, las jornadas de capacitaciones en las fechas antes indicadas. Por otra parte, y para contar con el  
14 análisis de legalidad, la Jefa interina de la Unidad de Compras Públicas, solicitó opinión jurídica al jefe de la  
15 Unidad Técnica Jurídica, quien recomendó iniciar el proceso de extinción por mutuo acuerdo, según a lo  
16 establecido en el artículo ciento sesenta y ocho de la Ley de Compras Públicas y con la debida autorización  
17 del Honorable Pleno. Por lo antes manifestado, con base en el artículo ciento sesenta y ocho de la Ley de  
18 Compras Públicas y a solicitud de la Unidad de Compras Públicas, esta Gerencia respetuosamente remite a  
19 conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: a) Dar por recibido el informe sobre la  
20 suspensión temporal de la Capacitación Anual para Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura; b)  
21 Autorizar a la Unidad Técnica Jurídica, iniciar las gestiones para la extinción parcial de la Orden de Compra  
22 setenta y uno/dos mil veintitrés, del proceso denominado: "Servicio de alimentación para capacitación anual  
23 de los empleados del Consejo Nacional de la Judicatura "e instruir a la Unidad Técnica Jurídica para que  
24 elabore el Documento Privado Autenticado (sic) por Notario; c) Autorizar al señor Presidente en su calidad de  
25 representante legal del Consejo Nacional de la Judicatura, para que proceda a firmar el Documento Privado  
26 Autenticado por Notario, así como todos los documentos de conformidad con el artículo ciento sesenta y ocho  
27 de la Ley de Compras Públicas; y d) Instruir a la jefa del Departamento de Recursos Humanos, las acciones  
28 a seguir en relación a la ejecución de la Capacitación Anual para Empleados del Consejo Nacional de la  
29 Judicatura, para el personal que no fue capacitado. El pleno considera que resultan atendibles las  
30 circunstancias que impidieron la continuación de las jornadas de capacitación, según lo informado por el  
31 Departamento de Recursos Humanos; cabe precisar que las disposiciones aplicables para el caso que nos

1 ocupa son los artículos ciento sesenta y seis literal b) y ciento sesenta y ocho de la Ley de Compras Públicas;  
2 y siendo que consta en el informe documentada la aquiescencia de ambas partes de dar por finalizada la  
3 orden de compra, sin responsabilidad para ninguna de las partes; resulta procedente dar por finalizada la  
4 relación contractual, por mutuo consentimiento entre la sociedad y el Consejo Nacional  
5 de la Judicatura, en la que se autorizará al señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura como  
6 representante legal de nuestra Institución, siguiendo el tenor de lo establecido en la Ley de Compras Públicas.  
7 Pese a lo anterior, es necesario instruir a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos presente el plan a  
8 seguir para continuar con la ejecución de la Capacitación Anual para Empleados de la Institución, que no  
9 fueron capacitados en los días programados detallados en el desarrollo del punto. Luego de haber generado  
10 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y  
11 anexo con referencia GG/PLENO/quinientos sesenta y nueve/dos mil veintitrés, fechada el veinticinco de  
12 agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General, donde se informa los motivos de la suspensión  
13 temporal de la Capacitación Anual para Empleados del Consejo Nacional de la judicatura; b) Autorizar a la  
14 Unidad Técnica Jurídica, inicie las gestiones para la extinción parcial de la orden de compra setenta y uno/dos  
15 mil veintitrés, del proceso denominado: "Servicio de alimentación para capacitación anual de los empleados  
16 del Consejo Nacional de la Judicatura"; debiendo para ello elaborar el documento correspondiente; c)  
17 Autorizar al señor Presidente en su calidad de representante legal del Consejo Nacional de la Judicatura, firme  
18 el documento que se redacte para la extinción de la orden de compra autorizada en el literal b) de este acuerdo,  
19 así como todos los documentos de conformidad con los artículos ciento sesenta y seis literal b) y ciento  
20 sesenta y ocho de la Ley de Compras Públicas; d) Instruir a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos  
21 presente el plan de las acciones a seguir para continuar con la ejecución de la Capacitación Anual para  
22 Empleados de la Institución, que no fueron capacitados en los días veinticuatro, veinticinco y veintisiete; y e)  
23 Encontrándose presentes el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedo notificado del  
24 acuerdo adoptado, el cual deberá comunicarse a: Gerente General, Jefa Interina de la Unidad de Compras  
25 Públicas, Jefe de la Unidad Técnica Jurídica y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos  
26 pertinentes. **Punto seis punto seis. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**  
27 **REMITE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO PUNTO UNO DEL ACTA**  
28 **VEINTISEIS- DOS MIL VEINTITRÉS, CELEBRADA EL CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.** El  
29 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia ECJ-D-ciento cincuenta y  
30 cuatro/dos mil veintitrés, fechada el veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora  
31 de la Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo"; por medio de la cual hace alusión al



1 acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno de la sesión veintiséis-dos mil veintitrés, celebrada el cinco  
2 de julio de dos mil veintitrés, donde se le instruyó divulgar a través de los medios institucionales y redes  
3 sociales el Curso Presencial: “La Prueba Penal y Las Nuevas Tecnologías” Octava Edición, a desarrollarse  
4 del veinticinco al veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, para efectos del cumplimiento de la  
5 instrucción generada por los miembros del Pleno, remite informe detallando las acciones realizadas. Los  
6 miembros de este colegiado consideran que la instrucción ha sido cumplida satisfaciendo las expectativas con  
7 el informe presentado, a consecuencia se procederá a tener por cumplido el acuerdo citado *ut supra* y por  
8 ende pasará a ser descargado del Sistema de Seguimiento de Acuerdos de Pleno del Consejo Nacional de la  
9 Judicatura. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
10 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia ECJ-D-ciento cincuenta y cuatro/dos mil  
11 veintitrés, fechada el veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de  
12 Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”; y tener por cumplido el punto cuatro punto uno de la sesión  
13 veintiséis-dos mil veintitrés, celebrada el cinco de julio de dos mil veintitrés; **b)** Notificar a la Subdirectora de  
14 la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto siete. SUBDIRECTORA**  
15 **DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO**  
16 **EN EL PUNTO CINCO PUNTO UNO DEL ACTA TREINTA-DOS MIL VEINTITRÉS, CELEBRADA EL NUEVE**  
17 **DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos  
18 con referencia ECJ-D-ciento cincuenta y tres/dos mil veintitrés, fechada el veintitrés de agosto de dos mil  
19 veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;  
20 por medio de la cual hace alusión al acuerdo contenido en el punto cinco punto uno del acta de la sesión  
21 ordinaria treinta -dos mil veintitrés, celebrada el nueve de agosto de dos mil veintitrés, donde se instruye  
22 revisar y de ser posible ejecutar la actividad propuesta por el Consejero Propietario doctor Luis Alonso Ramirez  
23 Menéndez; por la razones detalladas ampliamente en la nota propone programar el ciclo de videoconferencias  
24 sobre la Ley de Compras Públicas, para el primer trimestre del año dos mil veinticuatro y en su defecto,  
25 continuar replicando las actividades monotemáticas denominadas "Generalidades sobre la Ley de Compras  
26 Públicas". O, si el honorable Pleno lo tiene a bien, se puede programar para ese mismo lapso, tanto el ciclo  
27 de videoconferencias como las réplicas de la actividad monotemática. En cuanto a los destinatarios de estas  
28 últimas, podría ampliarse a personal jurídico de otras entidades gubernamentales. El Pleno discrepa con la  
29 opinión que vierte sobre el asunto consultado; pues considera que el ciclo de conferencias que se propone  
30 ejecutar en relación a la Ley de Compras Públicas es en un formato abierto, totalmente virtual y sobre todo  
31 que no tendrá coste alguno para la institución; más que hacer las coordinaciones de divulgación y la utilización

1 de la plataforma de videoconferencia; por tal razón no puede considerarse la ejecución de la actividad  
2 programada para el tercer trimestre, que es en un formato presencial y para un grupo reducido de  
3 participantes. Por tales razones y al no existir incompatibilidad alguna con las actividades ya programadas; se  
4 procederá a emitir el acuerdo instruyendo la ejecución del ciclo de conferencias propuesto, luego de terminar  
5 el ciclo de conferencias en Derecho Administrativo; y autorizar la incorporación de las mismas en las  
6 correspondientes programaciones trimestrales. Luego de haber generado el espacio para la discusión y  
7 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia ECJ-D-  
8 ciento cincuenta y tres/dos mil veintitrés, fechada el veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la  
9 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; y por cumplido el  
10 acuerdo contenido en el punto cinco punto uno del acta de la sesión ordinaria treinta -dos mil veintitrés; b)  
11 Instruir a la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” proceda a  
12 la ejecución del Ciclo de Conferencias sobre la Ley de Compras Públicas; la cual deberá programar una vez  
13 culminado el Ciclo de Conferencias de Derecho Administrativo que actualmente está en ejecución; c) Autorizar  
14 la incorporación de las actividades comprendidas en el Ciclo de Conferencias sobre la Ley de Compras  
15 Públicas autorizada en el literal anterior, en las programaciones del tercer y cuarto trimestre dos mil veintitrés;  
16 y d) Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, quedó notificado de  
17 este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial,  
18 para los efectos pertinentes. **Punto seis punto ocho. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE**  
19 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LA**  
20 **PROGRAMACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL ÁREA DE DERECHO**  
21 **PENAL Y PROCESAL PENAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ -  
22 D –ciento cincuenta y uno/dos mil veintitrés, fechada el veintidós de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por  
23 la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual  
24 solicita aprobación para la incorporación de dos Cursos en la programación del tercer trimestre, en el área de  
25 Derecho Penal y Procesal Penal. Además, expresa que la presente propuesta responde a solicitud formulada  
26 por el señor Presidente de la Honorable Corte Suprema de Justicia. **UNO)** Nombre de la Actividad: El  
27 fenómeno de la corrupción: Aspectos criminológicos y normativos; Código: Actividad nueva; Modalidad:  
28 Semipresencial; Tipo de actividad: Curso; Fechas: del siete al catorce de septiembre; Etapa presencial: siete,  
29 ocho, trece y catorce de septiembre (dieciséis horas). Etapa virtual: del siete al catorce de septiembre (cuatro  
30 horas); Horario: de una a cinco de la tarde (01:00 pm a 05:00 pm); Capacitador: Pendiente de definir;  
31 Destinatarios: Secretarios y Colaboradores judiciales con competencia penal de la zona central y paracentral;

1 Total: treinta y cinco; Sede: Edificio principal ECJ, San Salvador; Área Temática: Derecho Penal y Procesal  
2 Penal; Criterio de evaluación: Evaluado; Prerrequisito: Ninguno; Duración: veinte horas; Fondos para la  
3 ejecución: GOES – se adjunta disponibilidad presupuestaria; Información adicional: Los capacitadores serán  
4 designados de común acuerdo entre la ECJ/CNJ y la Corte Suprema de Justicia, prestando sus servicios ad  
5 honorem. **DOS)** Nombre de la Actividad: El fenómeno de la corrupción: Aspectos criminológicos y normativos;  
6 Código: Actividad nueva; Modalidad: Semipresencial; Tipo de actividad: Curso; Fechas: del veintiuno al  
7 veintinueve de septiembre; Etapa presencial: veintiuno, veintidós, veintiocho y veintinueve de septiembre  
8 (dieciséis horas). Etapa virtual: del veintiuno al veintinueve de septiembre (cuatro horas); Horario: de una a  
9 cinco de la tarde (01:00 pm a 05:00 pm); Capacitador: Pendiente de definir; Destinatarios: Magistrados/as y  
10 Jueces/zas con competencia penal de la zona central y paracentral; Total: treinta y cinco; Sede: Edificio  
11 principal ECJ, San Salvador; Área Temática: Derecho Penal y Procesal Penal; Criterio de evaluación:  
12 Evaluado; Prerrequisito: Ninguno; Duración: veinte horas; Fondos para la ejecución: GOES – se adjunta  
13 disponibilidad presupuestaria; Información adicional: Los capacitadores serán designados de común acuerdo  
14 entre la ECJ/CNJ y la Corte Suprema de Justicia, prestando sus servicios ad honorem. El Pleno en vista a  
15 que la presente actividad viene a dar el debido cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cinco punto uno  
16 de la sesión ordinaria treinta y dos -dos mil veintitrés; en el que se instruyó a la Escuela de Capacitación  
17 Judicial, que se procediera al diseño y ejecución de la actividad formativa requerida por el Magistrado  
18 Presidente de la Corte Suprema de Justicia; por ello se procederá a autorizar la ejecución de las actividades  
19 y autorizar su incorporación en la programación de la programación trimestral del tercer trimestre. Luego de  
20 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por  
21 recibida la nota con referencia ECJ -D –ciento cincuenta y uno/dos mil veintitrés, fechada el veintidós de agosto  
22 de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo  
23 Zeledón Castrillo”; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco punto uno de la sesión ordinaria  
24 treinta y dos -dos mil veintitrés; **b)** Aprobar la incorporación de dos actividades formativas en la programación  
25 del tercer trimestre, en el área de Derecho Penal y Procesal Penal; denominados: “El fenómeno de la  
26 corrupción: Aspectos criminológicos y normativos”; a ejecutarse según lo detallado en el tratamiento del punto;  
27 y **c)** Notificar a la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para  
28 los efectos pertinentes. **Punto seis punto nueve. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**  
29 **JUDICIAL SOLICITA INCORPORACIÓN DE ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A LA PROGRAMACIÓN**  
30 **DEL TERCER TRIMESTRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL ÁREA DE JUSTICIA PENAL JUVENIL Y**  
31 **TÉCNICAS DE ORALIDAD.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ -D –

1 ciento cincuenta/dos mil veintitrés, fechada el veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub  
2 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita  
3 aprobación para la incorporación en la programación del III Trimestre dos mil veintitrés, en el área de Justicia  
4 Penal Juvenil y Técnicas de Oralidad, una actividad que forma parte del Programa de Especialización Continua  
5 en Justicia Penal Juvenil, según detalle: Nombre de la Actividad: Programa de Especialización Continua en  
6 Justicia Penal Juvenil (PEC), Módulo IV: “Aspectos de derecho penal sustantivo en la justicia penal juvenil”;  
7 Modalidad: semipresencial; Área Temática: Justicia Penal Juvenil; Tipo de actividad: Curso; Criterio de  
8 evaluación: Evaluado; Prerrequisito: Módulo III: “El proceso penal juvenil: etapa preparatoria y de juicio”;  
9 Duración: veinte horas (dieciséis presenciales y cuatro virtuales); Fechas y horarios: Etapa virtual: del  
10 veinticinco de septiembre al seis de octubre de dos mil veintitrés. Etapa presencial: veintinueve de septiembre  
11 y seis de octubre de dos mil veintitrés. De ocho de la mañana a cinco de la tarde (08:00 am a 05:00 pm);  
12 Capacitador: \_\_\_\_\_; Nacionalidad: salvadoreño; Destinatarios: funcionarios  
13 judiciales seleccionados para participar en el Programa de Especialización Continua; Total: treinta y cinco;  
14 Sede: Edificio principal Consejo Nacional de la Judicatura; Coordinador: doctor  
15 \_\_\_\_\_; se solicita: incorporación; Justificación: La actividad se desarrolla para darle continuidad al Programa  
16 de Especialización Continua de Justicia Penal Juvenil, aprobado en el Acuerdo del Pleno cuatro punto tres de  
17 la Sesión veintiocho-dos mil veintidós, del veinte de julio de dos mil veintidós; Fondos para la ejecución: GOES.  
18 El Pleno en vista a que la actividad a incorporar corresponde al Programa de Especialización Continua (PEC)  
19 en Justicia Penal Juvenil, cuya ejecución se contempló en el Plan Anual de Capacitación dos mil veintitrés, es  
20 procedente autorizar la incorporación de la actividad y los costos que implica el mismo. Luego de haber  
21 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la  
22 nota con referencia ECJ -D –ciento cincuenta/dos mil veintitrés, fechada el veintiuno de agosto de dos mil  
23 veintitrés, suscrita por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
24 Castrillo”; **b)** Autorizar la incorporación en la programación del III Trimestre dos mil veintitrés, en el área de  
25 Justicia Penal Juvenil y Técnicas de Oralidad, una actividad que forma parte del Programa de Especialización  
26 Continua en Justicia Penal Juvenil, según detalle: Nombre de la Actividad: Programa de Especialización  
27 Continua en Justicia Penal Juvenil (PEC), Módulo IV: “Aspectos de derecho penal sustantivo en la justicia  
28 penal juvenil”; el cual se ejecutará de la forma detallada en el tratamiento del curso; y se autorizan los gastos  
29 de su ejecución; y **c)** Notificar a la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
30 Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto diez. SUBDIRECTORA DE LA ECJ SOLICITA**  
31 **MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A LA PROGRAMACIÓN DEL TERCER**

1 **TRIMESTRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL ÁREA DE DERECHO DE FAMILIA, NIÑEZ,**  
2 **ADOLESCENCIA Y RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS.** El Secretario Ejecutivo somete a  
3 consideración la nota con referencia ECJ -D –ciento cincuenta y dos/dos mil veintitrés, fechada el veintidós de  
4 agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo  
5 Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita aprobación para la modificación en una actividad académica  
6 del Área de Derecho de Familia, Niñez, Adolescencia y Resolución Alterna de Conflictos, según el detalle  
7 siguiente: Nombre de la Actividad: “Jurisprudencia de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos  
8 respecto al Principio del Interés Superior del Niño, Niña y Adolescentes”; Modalidad: Virtual; Criterio de  
9 evaluación: No evaluado; Área Temática: Niñez; Tipo de actividad: videoconferencia; Capacitador/a: maestro  
10 ; Fechas: veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés; Horario: de dos a cuatro de  
11 la tarde (02:00 a 04:00 pm); Nacionalidad: salvadoreño; Duración: dos horas; Destinatarios: Comunidad  
12 jurídica en general; Total: personas que se inscriban; Sede: Aula Virtual; Se solicita: Reprogramación. Se  
13 propone el cambio de fecha de la videoconferencia según detalle: Día: lunes veinticinco de septiembre del dos  
14 mil veintitrés, manteniéndose el horario; Justificación: En reunión sostenida con representantes de la  
15 cooperación de UNICEF, con fecha veintiuno de los corrientes, se han requerido hacer un acto de inauguración  
16 de las actividades de capacitación, las cuales iniciarán con un taller presencial con fecha veintidós de  
17 septiembre del dos mil veintitrés. Asimismo, se manifiesta que dicha actividad está siendo coordinada y  
18 financiada en el marco del proyecto con UNICEF. El Pleno advierte que la petición de modificación que se  
19 solicita recae exclusivamente en la recién incorporada actividad “Jurisprudencia de la Corte Interamericana  
20 de los Derechos Humanos respecto al Principio del Interés Superior del Niño, Niña y Adolescentes” que se  
21 ejecutará con el auspicio de UNICEF, siendo dicho organismo quien ha estimado que la misma sea ejecutada  
22 en fecha distinta a la pautada inicialmente; por lo que se procederá a la autorización del cambio anunciado.  
23 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener  
24 por recibida la nota con referencia ECJ -D –ciento cincuenta y dos/dos mil veintitrés, fechada el veintidós de  
25 agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo  
26 Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar la modificación en la actividad académica del Área de Derecho de Familia,  
27 Niñez, Adolescencia y Resolución Alterna de Conflictos, según el detalle siguiente: Nombre de la Actividad:  
28 “Jurisprudencia de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos respecto al Principio del Interés Superior  
29 del Niño, Niña y Adolescentes”; según lo detallado en el tratamiento del punto; y **c)** Notificar a la Sub Directora  
30 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto**  
31 **seis punto once. SUBDIRECTORA DE LA ECJ SOLICITA MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD**

1 **CORRESPONDIENTE A LA PROGRAMACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS,**  
2 **EN EL ÁREA DE DERECHO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y RESOLUCIÓN ALTERNA DE**  
3 **CONFLICTOS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ -D –ciento  
4 cincuenta y cinco/dos mil veintitrés, fechada el veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub  
5 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita  
6 aprobación para la modificación en una actividad académica del Área de Derecho de Familia, Niñez,  
7 Adolescencia y Resolución Alterna de Conflictos, según el detalle siguiente: Nombre de la Actividad: “Itinerario  
8 Formativo en Derecho Procesal de Familia: Taller III. Medios de Prueba en el Proceso de Familia”; Código:  
9 12026; Modalidad: Semi-Presencial; Criterio de evaluación: No evaluado; Área Temática: Procesal de Familia;  
10 Tipo de actividad: Taller; Capacitador/a: \_\_\_\_\_; Fechas: veinticinco de septiembre  
11 de dos mil veintitrés al veintinueve de septiembre del dos mil veintitrés; Horario: Etapa virtual: veinticinco al  
12 veintiocho de septiembre del dos mil veintitrés. Etapa presencial: viernes veintinueve de septiembre del dos  
13 mil veintitrés. De ocho de la mañana doce del mediodía, y de una a cinco de la tarde (08:00 am – 12:00 md;  
14 01:00 pm – 05:00 pm); Nacionalidad: Salvadoreño; Duración: doce horas (cuatro horas virtuales y ocho  
15 presenciales); Destinatarios: secretarios/as (cuatro); Colaboradores judiciales de Juzgados y Cámaras  
16 Especializados de Niñez y Adolescencia (veintiséis), de la zona occidental, oriental, central y paracentral;  
17 Total: treinta; Sede: Aula uno, Edificio Principal, ECJ, San Salvador; De capacitador: Se solicita sustituir al  
18 licenciado \_\_\_\_\_, con código doscientos dieciséis, por el licenciado  
19 \_\_\_\_\_ código dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro; Justificación: Por un lapsus, al procesarse  
20 en el sistema la programación, se registró al capacitador \_\_\_\_\_ con otro código el  
21 cual corresponde a otra persona. El Pleno advierte que la solicitud de enmienda recae específicamente en el  
22 nombre del capacitador que estará a cargo de la actividad formativa, siendo que por un *lapsus calami* se  
23 solicitó a este colegiado que el mismo fuera impartido por un profesional distinto al licenciado  
24 \_\_\_\_\_, por lo que se procederá a autorizar la modificación en los términos arriba expresados.  
25 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener  
26 por recibida la nota con referencia ECJ -D –ciento cincuenta y cinco/dos mil veintitrés, fechada el veinticuatro  
27 de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor  
28 Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar la modificación en la actividad académica del Área de Derecho de  
29 Familia, Niñez, Adolescencia y Resolución Alterna de Conflictos, según el detalle siguiente: Nombre de la  
30 Actividad: “Itinerario Formativo en Derecho Procesal de Familia: Taller 3. Medios de Prueba en el Proceso de  
31 Familia”; específicamente en el nombre del capacitador, siendo el nombre correcto del profesional el licenciado

1 ; y **c)** Notificar a la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial  
2 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto doce. SUBDIRECTORA DE**  
3 **LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA INCORPORACIÓN DE ACTIVIDAD EN LA**  
4 **PROGRAMACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL ÁREA DE**  
5 **DERECHO SOCIAL Y GÉNERO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ  
6 -D –ciento cincuenta y siete/dos mil veintitrés, fechada el veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, suscrita  
7 por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la  
8 cual solicita aprobación para la modificación en la programación del tercer trimestre en el Área de Derecho  
9 Social y Género, según el detalle siguiente: Nombre de la Actividad: “Avances y desafíos ambientales sobre  
10 la Agenda dos mil veintitrés para el desarrollo sostenible”; Código: Actividad nueva; Modalidad: Presencial;  
11 Tipo de actividad: Conferencia; Capacitador/a: Mtra. ; Fechas: jueves  
12 veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés; Horario: ocho de la mañana doce del mediodía; Nacionalidad:  
13 salvadoreña; Duración: cuatro horas; Destinatarios: Personal de colaboración judicial de cámaras y juzgados:  
14 ambiental, paz, instrucción, sentencia, primera instancia de la zona central y paracentral; profesionales del  
15 Ministerio Público: FGR, PGR y PDDH, y IAIP, CCR; Total: treinta; Sede: Externa (pendiente definir), San  
16 Salvador; Incorporación: Se solicita incluir la conferencia en la programación del III Trimestre del dos mil  
17 veintitrés; Justificación: Se propone una conferencia para clausurar el itinerario formativo en Derecho  
18 Ambiental. El itinerario antes referido fue financiado por ORMUSA. De igual forma, para el desarrollo de dicha  
19 actividad se dispone del apoyo de la referida organización. El Pleno en vista a que la actividad académica que  
20 se solicita incorporar a la programación trimestral vigente de la Escuela de Capacitación Judicial es un tema  
21 no sólo de actualidad, sino que de mucha trascendencia; aunado al hecho que es una actividad auspiciada  
22 por la Organización Mujeres Salvadoreñas por la Paz -ORMUSA; razón por la cual se procederá a emitir el  
23 acuerdo en el sentido de autorizar la incorporación de la misma. Luego de haber generado el espacio para la  
24 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con referencia ECJ -D  
25 –ciento cincuenta y siete/dos mil veintitrés, fechada el veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por  
26 la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar la  
27 incorporación en la programación del tercer trimestre de dos mil veintitrés de la Escuela de Capacitación  
28 Judicial, específicamente en el área de Derecho Social y Género, la actividad denominada “Avances y desafíos  
29 ambientales sobre la Agenda dos mil veintitrés para el desarrollo sostenible” que será auspiciada por  
30 ORMUSA y se ejecutará conforme a las especificaciones detalladas en la nota; y **c)** Notificar a la Sub Directora  
31 de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto**

1 **uno. GERENTE GENERAL PRESENTA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ASIGNACIONES**  
2 **PRESUPUESTARIAS PARA EL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO Y CAJA CHICA, PARA EL**  
3 **PERÍODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a  
4 consideración el memorando con referencia GG/PLENO/quinientos ochenta/dos mil veintitrés y anexos,  
5 fechado el veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, suscrito por la Gerente General; por medio del cual la  
6 Jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas informa, cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarenta  
7 y cuatro (Baja Cuantía), inciso segundo de la Ley de Compras Públicas, que establece: "*La máxima autoridad*  
8 *de cada institución deberá autorizar el monto de caja chica o fondo circulante a utilizar para este método de*  
9 *contratación anualmente y surtirá modificación únicamente cuando sea debidamente justificado*" y de  
10 conformidad a las siguientes indicaciones de la Dirección Nacional de Compras, instruidas en reunión de  
11 trabajo, a la jefa interina de la UCP: "*I) la DINAC establece que de acuerdo a la LCP es obligación que cada*  
12 *Institución cuente con un presupuesto anual aprobado por la Máxima Autoridad para el Fondo Circulante*  
13 *anualmente; II). Este presupuesto anual deberá ser ingresado por la UCP en el Módulo Baja Cuantía del*  
14 *sistema COMPRASAL, asimismo la UCP deberá crear el usuario de la persona encargada del Fondo*  
15 *Circulante; III). Es obligación de la UCP publicar mensualmente los gastos realizados por Baja Cuantía; IV).*  
16 *La DINAC observó que no es procedente que El Fondo Circulante esté relacionado con el presupuesto de la*  
17 *PAC por no estar relacionados*". La Jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas, solicitó a la Unidad  
18 Financiera Institucional, viabilizar financieramente el establecimiento del presupuesto para el Fondo Circulante  
19 de Monto Fijo y Caja Chica. En ese contexto, el jefe de la Unidad Financiera Institucional por medio de  
20 memorándum referencia UFI/GG/seiscientos ochenta y siete/dos mil veintitrés, informó que, luego del análisis  
21 respectivo de la estructura presupuestario y disponibilidad de asignaciones del presupuesto institucional dos  
22 mil veintitrés, ha identificado recursos disponibles como resultado de la ralentización en los procesos de  
23 compra, originados por el cambio de normativa de compras. También, aclara que, el monto constitutivo para  
24 el Fondo Circulante de Monto Fijo y de Caja Chica es por quince mil dólares de los Estados Unidos de América  
25 (\$15,000.00), el cual no se modificaría. Es por ello, que considerando que sería necesario cubrir los próximos  
26 cuatro meses que restan del año (septiembre, octubre, noviembre y diciembre dos mil veintitrés), propone  
27 asignaciones presupuestarias al citado Fondo, por un monto de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de  
28 América (\$60,000.00) para efectos del control del gasto, lo que permitiría, a la Unidad de Compras Públicas  
29 del Consejo, cumplir con lo instruido por la DINAC. Con base en lo antes expuesto y con el propósito de  
30 cumplir con lo establecido en el artículo cuarenta y cuatro de la Ley de Compras Públicas, muy  
31 respetuosamente, se somete a conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: UNO)



1 Aprobar, las asignaciones presupuestarias para el Fondo Circulante de Monto Fijo y Caja Chica, por un monto  
2 de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$60,000.00), para el período de septiembre a  
3 diciembre de dos mil veintitrés; DOS) Ratificar el citado acuerdo en la misma sesión. El Pleno de la lectura de  
4 la solicitud que se plantea y consciente que dicho requerimiento está relacionado con la viabilización de las  
5 herramientas a utilizarse en los procesos de adquisición de bienes y/o servicios que opten por el método de  
6 contratación de baja cuantía, se vuelve imperioso adoptar el acuerdo en los términos solicitados. Luego de  
7 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por  
8 recibida el memorando con referencia GG/PLENO/quientos ochenta/dos mil veintitrés y anexos, fechada el  
9 veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, suscrito por la Gerente General; b) Aprobar las asignaciones  
10 presupuestarias para el Fondo Circulante de Monto Fijo y Caja Chica, por un monto de sesenta mil dólares de  
11 los Estados Unidos de América (\$60,000.00), para el período de septiembre a diciembre de dos mil veintitrés;  
12 y c) Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa interina de la  
13 Unidad de Compras Públicas y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto**  
14 **siete punto dos. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS.** El Secretario Ejecutivo  
15 somete a consideración la nota fechada el veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por el licenciado  
16 \_\_\_\_\_, Director Nacional de Medicamentos; por medio del cual hace referencia al  
17 Diplomado en Derecho Farmacéutico que fue impartido en forma conjunta por la Dirección Nacional de  
18 Medicamentos y el Consejo Nacional de la Judicatura; señalando que existe por parte de tal institución un  
19 firme interés en llevar a cabo una actividad adicional en el contexto del diplomado; en el que se busca brindar  
20 un espacio complementario donde puedan abordar cuestiones aún más específicas relacionadas con el  
21 ámbito farmacéutico; proponiendo al licenciado \_\_\_\_\_, Jefe de la Unidad de Estupefacientes  
22 de la Dirección Nacional de Medicamentos, profesional que le respalda amplia experiencia en el ámbito, así  
23 como el respaldo legal necesario para atender cualquier interrogante que pudiera surgir en torno a la temática.  
24 El Pleno advierte que la nota no sugiere el formato que tendrá la actividad formativa, por la que este colegiado  
25 sugiere que se ejecute bajo la modalidad de taller y sea la Escuela de Capacitación Judicial la que ejecute las  
26 coordinaciones y se ultimen los detalles de tal actividad, en la que el Consejo Nacional de la Judicatura  
27 apoyará con el pago de alimentación conforme a la disponibilidad presupuestaria anexa, la logística y  
28 convocatoria de los participantes. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación  
29 respectiva el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota fechada el veintinueve de agosto de dos mil  
30 veintitrés, suscrita por el licenciado \_\_\_\_\_, Director Nacional de Medicamentos; b)  
31 Autorizar la ejecución de actividad formativa en formato de taller relacionado con el Diplomado en Derecho

1 Farmacéutico, el cual estará a cargo del Jefe de la Unidad de Estupefacientes de la Dirección Nacional de  
2 Medicamentos, licenciado ; en la que el Consejo Nacional de la Judicatura apoyará  
3 con el pago de alimentación conforme a la disponibilidad presupuestaria anexa, la logística y convocatoria de  
4 los participantes; c) Instruir a la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial para que haga las  
5 coordinaciones y ultime los detalles para la ejecución de la actividad autorizada en el literal anterior, la cual  
6 deberá ser incorporada en la programación trimestral que corresponda a su ejecución; y d) Notificar al Director  
7 nacional de Medicamentos y a la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
8 Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto tres. PRESIDENTE SOLICITA LA RATIFICACIÓN**  
9 **DEL ACUERDO NÚMERO OCHO DE PRESIDENCIA.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero  
10 Angel, expresa al Pleno que en uso de las facultades legales contenidas en el artículo veintisiete literal d) de  
11 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y en el afán de mantener la operatividad institucional; expresa  
12 haber emitido el acuerdo número ocho de Presidencia, a las once horas con catorce minutos del veintitrés de  
13 agosto de dos mil veintitrés; decisión que se ha emitido por petición de la Gerente General a través de la nota  
14 y anexos referencia GG/PRES/quinientos sesenta y ocho/dos mil veintitrés, fechada el veintitrés de agosto de  
15 dos mil veintitrés; a fin de atender la petición del Departamento de Recursos Humanos según memorando  
16 RRHH/GG/seiscientos cincuenta y cuatro/dos mil veintitrés; de elevar a conocimiento del Pleno el tratamiento  
17 de urgente que se ha dado a la petición que hiciera el Encargado del Área de Servicios Generales, de asignar  
18 un talento humano para desempeñarse en labores de Colaborador(a) de Servicios Varios, debido a la renuncia  
19 del señor , quien se desempeñaba en el anexo I del Consejo. Para ello se ha aplicado el  
20 artículo ciento seis del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual indica que “*en las*  
21 *plazas vacantes de carácter administrativo o de servicios se nombrará mediante proceso de selección interna*  
22 *del Banco de Elegibles que lleva el Departamento de Recursos Humanos*”; en relación con el artículo  
23 veintisiete literal d) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; disposiciones que conceden a la  
24 Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura el nombramiento y remoción de personal administrativo y  
25 de servicios generales, y ante la necesidad que se ha planteado por el encargado del Área de Servicios  
26 Generales, el Departamento de Recursos Humanos preparó una terna del Banco de Elegibles, con los  
27 siguientes candidatos: i) señor ; ii) señora ; y iii) señora  
28 . De acuerdo al análisis curricular realizado por el Departamento de Recursos  
29 Humanos, todas las personas que integra la terna propuesta cumplen con los requisitos exigidos en el perfil  
30 del puesto para desempeñar el cargo en vacancia, sin embargo, el orden de presentación indica que el primer  
31 candidato cuenta con mayores competencias para el cargo. Ante ello la Presidencia ha emitido el acuerdo que

**Pleno CNJ - Acta 33-2023**  
**30 de agosto de 2023**

1 literalmente dice: “a) Contratar en período de prueba de tres meses contados a partir del día veinticinco de  
2 agosto de dos mil veintitrés, al señor \_\_\_\_\_, en la plaza vacante de Auxiliar de Mantenimiento,  
3 de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno:  
4 Dirección Superior y Administración Institucional, Partida cincuenta y dos, sub partida uno, por el sistema de  
5 Ley de Salarios, en primera categoría, con un salario mensual de seiscientos treinta y un dólares de los  
6 Estados Unidos de América con treinta y seis centavos de dólar, el cual será cancelado con fondos del  
7 presupuesto de este Consejo; y b) Comunicar el contenido de este acuerdo a: Gerente General, Jefe de la  
8 Unidad Financiera Institucional, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Encargado del Área de  
9 Servicios Generales y al interesado, para los efectos pertinentes.” El Pleno de la lectura del acuerdo número  
10 ocho y anexos, logra advertir que lo actuado por el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel; se  
11 encuentra enmarcado dentro de los parámetros normativos del artículo veintisiete literal d) de la Ley del  
12 Consejo Nacional de la Judicatura, en relación al artículo ciento seis del Reglamento de la Ley del Consejo  
13 Nacional de la Judicatura; de igual manera se advierte una actuación que ha procurado garantizar la  
14 operatividad de la institución; razón por la cual se procederá a emitir el correspondiente acuerdo ratificando la  
15 contratación de personal administrativo efectuada a través del acuerdo número ocho de Presidencia, del cual  
16 se agregará copia a los anexos de la presente acta. Luego de haber generado el espacio para la discusión y  
17 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Ratificar el acuerdo número ocho de Presidencia, emitido a  
18 las a las once horas con catorce minutos del veintitrés de agosto de dos mil veintitrés; que en lo pertinente  
19 dice: “a) Contratar en período de prueba de tres meses contados a partir del día veinticinco de agosto de dos  
20 mil veintitrés, al señor \_\_\_\_\_, en la plaza vacante de Auxiliar de Mantenimiento, de la Unidad  
21 Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección  
22 Superior y Administración Institucional, Partida cincuenta y dos, sub partida uno, por el sistema de Ley de  
23 Salarios, en primera categoría, con un salario mensual de seiscientos treinta y un dólares de los Estados  
24 Unidos de América con treinta y seis centavos de dólar, el cual será cancelado con fondos del presupuesto  
25 de este Consejo; y b) Comunicar el contenido de este acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad  
26 Financiera Institucional, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Encargado del Área de Servicios  
27 Generales y al interesado, para los efectos pertinentes.”; y **b)** Encontrándose presente el señor Presidente  
28 licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además  
29 a: Gerente General, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Jefa del Departamento de Recursos Humanos;  
30 Encargado del Área de Servicios Generales; y al señor \_\_\_\_\_, para los efectos pertinentes.

1 Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las doce horas con diez minutos de  
2 este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

3  
4  
5  
6  
7 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**

8 **PRESIDENTE**

9  
10  
11  
12  
13 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

**LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA**

14  
15  
16  
17  
18 **DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**

**MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**

19  
20  
21  
22  
23 **MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

24  
25  
26  
27  
28 **SECRETARIO EJECUTIVO**

**NOTA:** El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.